



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de diciembre de 2022-
DECRETO ALC. N° 7.445.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.391, de fecha 29 de junio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 51/2022, denominada "**Actualización Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio**", ID 3447-91-LR22; Decreto Alcaldicio N° 6.442, de fecha 15 de noviembre de 2022, que adjudica a "**Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda.**" La Propuesta Pública N° 51/2022, denominada "**Actualización Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio**", ID 3447-91-LR22; Memorando N° 7.435, de fecha 22 de diciembre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda.**", con fecha 07 de diciembre de 2022.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 51/2022, denominada "**Actualización Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio**", ID 3447-91-LR22, suscrito el 07 de diciembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, y "**Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda.**", ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda.**", en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$605.050.504.- (Seiscientos cinco millones cincuenta mil quinientos cuatro pesos)** exento de impuestos y con un plazo total propuesto para la ejecución del estudio de **650 (seiscientos cincuenta)**, días corridos.
- 2.- Encárguese al **Departamento de Asesoría Urbana**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.
- 3.-La totalidad del estudio solicitado, será financiado por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, según convenio mandato, en conjunto con aporte sectorial de la **Secretaría Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá**. Lo anterior por una suma

fija, que se pagará por parcialidades (Estados de Pago), a medida que se den por cumplidas y aprobadas las etapas establecidas en las Bases Técnicas.

4.- Para el pago del monto contratado **\$70.000.000 (Setenta millones de pesos)** serán aportados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá; y la suma de **\$535.050.504 (Quinientos treinta y cinco millones cincuenta mil quinientos cuatro pesos)** serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcaldé (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Dir. Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de diciembre de 2022-
DECRETO ALC. N° 7.445.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.391, de fecha 29 de junio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 51/2022, denominada "**Actualización Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio**", ID 3447-91-LR22; Decreto Alcaldicio N° 6.442, de fecha 15 de noviembre de 2022, que adjudica a "**Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda.**" La Propuesta Pública N° 51/2022, denominada "**Actualización Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio**", ID 3447-91-LR22; Memorando N° 7.435, de fecha 22 de diciembre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda.**", con fecha 07 de diciembre de 2022.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 51/2022, denominada "**Actualización Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio**", ID 3447-91-LR22, suscrito el 07 de diciembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda.**" en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$605.050.504.- (Seiscientos cinco millones cincuenta mil quinientos cuatro pesos)** exento de impuestos y con un plazo total propuesto para la ejecución del estudio de **650 (seiscientos cincuenta)**, días corridos.
- 2.- Encárguese al **Departamento de Asesoría Urbana**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.
- 3.- La totalidad del estudio solicitado, será financiado por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, según convenio mandato, en conjunto con aporte sectorial de la **Secretaría Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá**. Lo anterior por una suma

fija, que se pagará por parcialidades (Estados de Pago), a medida que se den por cumplidas y aprobadas las etapas establecidas en las Bases Técnicas.

4.- Para el pago del monto contratado **\$70.000.000 (Setenta millones de pesos)** serán aportados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá; y la suma de **\$535.050.504 (Quinientos treinta y cinco millones cincuenta mil quinientos cuatro pesos)** serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

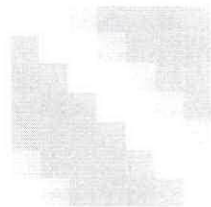


CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural